



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 227 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de junio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión, informe del Director Regional de Administración y Finanzas respecto a la posible pérdida de dos millones de soles de la deuda social. Lo cual, el Director manifiesta que le sorprende de que haya una posible pérdida monetaria de deuda social, cuando el 14/03/2022 el Comité Permanente encargada de la aprobación del listado del Gobierno Regional Junín han cumplido con el cierre de actas inclusive un día antes del vencimiento que era el día 15 de marzo de 2022. Asimismo, el día 15/03/2022 los funcionarios del MEF no pudieron emitir el oficio en su sistema, por lo que solicitaron a la responsable del sistema que les envíe una clave a fin de que ingresen al sistema del GRJ y vean la forma de enviar el oficio, en esa operación de manipulación del sistema eliminaron el registro ya enviado, sin autorización del comité. De la misma manera, informa que, el Gobierno Regional inmediatamente después de conocer ése hecho enviaron un oficio pidiendo la reconsideración de estos hechos y el día 23/05/2022 el MEF les envía el Oficio N° 190 del Anexo 3 (Informe remitido al Consejo Regional) donde nuevamente les indica todas esas operaciones como improcedentes; pero en el mismo oficio de reconsideración les manifestaron que han enviado 4 miembros que han firmado, aclarando que estaban teniendo la aprobación automática de ese dinero, según Directiva N° 028-22-EF/70 que dispone con solamente 4 firmas de los miembros del Comité, ése listado es totalmente aprobado y enviado por sistema.

Que, ante lo vertido por el director, los miembros del Consejo entraron a un extenso debate siendo un tema importante y de gran preocupación, lo cual, el Consejero Saúl Arcos pide al Pleno de Consejo que apruebe convocar al Director Regional de Administración y Finanzas para la siguiente Sesión para que brinde un informe sobre las acciones de vienen realizando respecto al resarcimiento de los fondos para pago de deuda social.

Que, uniéndose a la preocupación del tema tratado, la Consejera Tatiana Arias solicita autorización del pleno para que citen a la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional, a fin de informe sobre la evaluación de la apertura de algún Proceso Administrativo Disciplinario contra los funcionarios del Comité Permanente que cerraron y aprobaron las actas de la deuda social.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Jorge Luis Buendía Vilella
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Nathali Maricela Laura Huamán
SECRETARÍA EJECUTIVA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar al director para que en la siguiente sesión de consejo brinde el informe señalado por los Consejeros de las Provincias de Tarma y Chupaca.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: CITAR, al Director Regional de Administración y Finanzas a la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional para que brinde un informe sobre los siguientes puntos: 1) Que acciones vienen realizando respecto al resarcimiento de los fondos para pago de deuda social. Adjuntar informe documentado; y, 2) Sobre la evaluación de la apertura de algún Proceso Administrativo Disciplinario contra los funcionarios del Comité Permanente que cerraron y aprobaron las actas de la deuda social.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los 07 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Vileña
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abog. Nathali Marcia Leura Huamán
SECRETARIA EJECUTIVA